

# EL CONTEMPORANEO.



Edición de Madrid.

MADRID.—12 rs. al mes en la Redacción, Administración y demas oficinas del periódico establecidas en la calle de Tragiceros (Prado), núm. 20, entresuelo.—También se suscribe en las librerías de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, núm. 11; Cuesta, calle de Carretas, número 9; Lopez, calle del Carmen, núm. 29; Durán, Carrera de San Gerónimo, y en todas las demas principales librerías de esta corte.

Madrid.—Viernes 31 de Enero de 1862.

PROVINCIAS.—15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero es indispensable poder el importe en la Administración por una persona, ó enviarlo directamente en letra, libranza ó sellos de correos, porque las suscripciones indirectas en las administraciones de correos y principales librerías, ó girando esta empresa contra el suscriptor, cuestan 50 rs. el trimestre.—Ultramar 80 rs. trimestre, y extranjero 20 rs. al mes.

Año III.—Número 340.

## MADRID.

30 DE ENERO.

Pensando estábamos en el éxito que ha tenido nuestro tratado con Venezuela, después del cual siguen sufriendo mil agravios los españoles allí residentes, cuando nos sale al paso *La Correspondencia* y nos asegura que ya el gobierno de la república reparará, si lo es posible, los perjuicios.

Todas las cosas que el Sr. Calderon dirige tienen iguales resultados, y gracias á su habilidad y á su tino, sólemos salir con las manos en la cabeza siempre que de algun asunto internacional se trata.

Como los venezolanos están seguros de que por el último tratado no hay medio de imponerles pena alguna, harán cuanto les acomode con la certeza de la impunidad.

Luego dicen los periódicos ministeriales: «Hallándose el negocio en manos del Sr. Calderon, no hay duda que se resolverá patrióticamente y provechosamente.»

Por eso hace bien el ministro de Estado de guardar el mayor secreto en los asuntos, pues con que él los sepa basta y sobra para que se enreden y se terminen de una manera contraria á los intereses del país.

Pregúntele Vds. qué hay acerca de la remuneración metálica que dicen se ofrece á nuestras tropas de Cochinchina, y les contestará, poco mas ó menos: «Eso no le importa á nadie mas que á mí, que soy el ministro.»

Luego saldremos con que realmente se pagará á nuestro ejército la ayuda prestada, resultando que hemos ido de alquiler á pelear por otros.

Todas esas cosas son fruto de la gran prevision vicarivaria, que siempre se deja cabos sueltos para que los demas los aten como les dá la gana.

El señor ministro de Estado dice que la permanencia de nuestras tropas en Cochinchina es objeto de negociaciones secretas. ¡Dios haga que luego no sea objeto de censuras públicas!

Después de todo, siguiendo así las cosas, y siguiendo así el gobierno, podría suceder que algun día Inglaterra y Francia nos ofreciesen tambien una remuneración metálica por haberles ayudado á colocar al príncipe Maximiliano en el trono de Méjico.

Veremos cuando el Sr. Calderon descorra el velo de las negociaciones secretas, si ha estado en este asunto tan hábil diplomático y ardiente patriota como en las consabidas notas de la Gran Bretaña.

Pero lo que á los vicarivarios interesa es que se descorra el velo de los candidatos que el gabinete tiene *in petore* para proveer los destinos vacantes. La capitania general de Filipinas es un bucn campo de turron, que se disputarán con empeño los hombres mas elevados del vicarivariado.

Al Sr. Dulce, conde de no recordamos qué, dicen que le parece poco lo de Filipinas, porque aspira á lo de Cuba; pero ya el gobierno verá de hacer una combinación, para que todos queden satisfechos.

Lo que al gobierno le faltan no son partidarios, sino destinos, y mientras tenga, como suele decirse, la sartén por el mango, puede contar con las huestes que hoy le apoyan, seguro de su consecuencia.

El día que caiga ya será otra cosa, porque al fin y al cabo, primero es la patria que las doctrinas de un partido.

El general O'Donnell, como está acostumbrado á las luchas civiles entre los hermanos vicarivarios, se dedica completamente á proveer de armamentos y municiones á la patria.

Estamos en completo pié de guerra; podrá gastarse poco en obras de utilidad pública, en caminos, canales, carreteras y otras *superfluidades* por el estilo; pero en cambio se gasta mucho en cañones, fusiles, baluartes y cuarteles.

El conde-duque, con su acostumbrada habilidad, ha defendido esta tarde su sistema guerrero, del cual sacará el país lo que el negro del sermón, mientras el gobierno saque las contribuciones.

Pero es necesario meter en cintura á los pueblos cuando llegan ciertos casos, y el general O'Donnell, que se entiendo y baila solo, como suele decirse, ya sabe lo que es bueno para las circunstancias extraordinarias.

## ¡LOS DINASTICOS!

Quitadle al vicarivariado las adulaciones, la inconsecuencia y la falta de pensamiento político, y le habreis quitado su razon de ser, reduciéndole á la nada. Jamás hubo en este país una situación mas vacilante y mas dudosa que la actual, y sin embargo, se observa el singular fenómeno de que esa situación permanece un día y otro en el poder, siendo dirigiendo los negocios, y obtiene la confianza de la corona. ¿Qué ha hecho el gabinete O'Donnell en favor de los pueblos y del trono? ¿Qué distinguidas cualidades adoran á los ministros? ¿A estas preguntas puede contestarse de una manera terminante y breve. El gabinete no ha hecho nada en favor de la nación. Los ministros no tienen ninguna cualidad que les distinga de lo mas común y vulgar que en ciencia y política existe en el país. Pero poseen todos ellos una circunstancia preciosa para la época que alcanzamos, una gran dote, si no de gobierno, al menos, á propósito para sostenerse en el gobierno; la flexibilidad mas esquisita, el oportuno don de plegarse á las indicaciones mas ligeras y de tomar las cosas y los tiempos conforme vienen.

Hay dos maneras de hacer política, y con cualquiera de ellas puede llegarse á formar un gobierno durable, aunque completamente distinto en sus resultados. Puede hacerse política de conciencia y política de corte. La primera tiene su origen en la íntima convicción de cada uno, en las doctrinas que se profesan, en los principios siempre constantes que se defienden. La otra solo busca su apoyo en el poder supremo, y sin dar lugar á las razones ni al consejo, se doblega en todos casos y en todas circunstancias, á trueque de no perder un átomo de la influencia que le da la vida.

Nosotros somos partidarios de la primera; creemos firmemente que los hombres á quienes la voluntad de la corona llama á sus consejos, tienen tan altos y tan

importantes deberes que cumplir para con el trono y para con el pueblo, que solo con una gran rectitud de conciencia y una firmeza de carácter inquebrantable, pueden desempeñar con provecho el difícil encargo que se les confia. Desde el instante que un gabinete se constituye en la direccion de los negocios públicos, es único responsable de cuanto ocurre en la política del país y en la esfera del gobierno; su conciencia debe guiarle al aconsejar á la corona, lo mismo que al proponer al Parlamento, y todo lo que sea ceder á consideraciones indebidas y á sugestiones importunas, es colocarse fuera del círculo estrecho que debe marcar á sus actos un gabinete.

Falto de razon y ridículo y hasta inconstitucional, es traer, como traen de continuo, á la lucha política los órganos del gobierno y aun sus mismos individuos, el augusto nombre de la Reina, para valerse de él como arma de partido, cuando todo el mundo sabe que S. M. estima en su justo valor y aprecia igualmente á todos los partidos, pues todos han hecho tal vez mas que el que hoy capitanea el conde-duque, en favor del trono y de la dinastía.

Bien conocemos que eso lo hace el vicarivariado, porque su sistema es el de la adulación, y los aduladores cometen siempre muchas indiscreciones por satisfacer su afán, que llega con el tiempo á convertirse en vicio.

¿Dónde está y en qué se demuestra ese grandísimo interés que los ministeriales y los ministros pretenden ostentar en obsequio de la dinastía de nuestra soberana, al mismo tiempo que en beneficio de la patria? ¿Creen que el pagar un embajador cerca del desgraciado Francisco II es ya bastante timbre para proclamarse únicos y ardientes defensores de la familia de Borbon? ¿Qué poca habilidad tiene el ministerio vicarivario, ni aun siquiera para cubrir las apariencias! Ahora está sobre el tapete otra cuestion importantísima, mucho mas importante con respecto á España que la cuestion de Italia; la de Méjico. Pues bien, ese gobierno tan *dinástico*, ese gobierno tan defensor de la familia de los Borbones, ese gobierno que declara á los demas partidos enemigos de la dinastía, se conviene á apoyar y sostener, cuando llegue el caso, á un príncipe extranjero, en el trono de la que aun es hoy república mejicana.

Y todavia hay mas; ese gobierno y esos periódicos, que truenan y se escandalizan, y combaten á los italianos, porque pretenden variar de forma de gobierno, aplauden y recomiendan y defienden nada menos que el *suffragio universal* para uno en Méjico se establezca una situación completamente á gusto de sus habitantes. ¿Qué prueba esto? Prueba que el gobierno carree de plan y de idea fija y de pensamiento político; prueba que el gobierno tan fácil es en rendirse á los halagos de las influencias palaciegas, como á las sugestiones extranjeras, y prueba que ese interés en favor de la dinastía y de la familia de Borbon, no pasa de ser un interés egoísta, para sostenerse en el mando á todo trance. ¿Qué espectáculo tan admirable! Los defensores de la dinastía, los únicos escudos del trono de doña Isabel II, los que patrocinan en todas partes á la familia de Borbon, abogan por un príncipe austriaco para el futuro trono de Méjico, y nosotros, los *antidinsticos*, los acusados falsa y villanamente por el vicarivariado de *poco afectos* y de débiles sostenedores de la actual monarquía, volvemos por los derechos de la familia real española, protestando contra las pretensiones de las potencias extranjeras y pidiendo que en el trono mejicano se sienta un miembro de la familia de nuestra soberana!

Vosotros sois unos políticos de corte, de esos que se doblegan, y se humillan, y se arrastran en las alfombras de palacio; de esos que llevan el nombre de la Reina y de la dinastía en los labios, mientras en el corazón solo llevan su propia conveniencia; de esos que traen todos los días á la lucha para esplotarlos y para que les sirvan de pantalla, objetos que están muy altos y á que nunca debe tocarse. Nosotros, que creemos que en política se debe obrar de una manera distintamente opuesta á como obráis vosotros, despreciamos vuestras injustas calificaciones, por lo mismo que estamos convencidos de que el país comprende la verdad de las cosas, y de consiguiente, la verdad de nuestro *dinastismo*. Cuando la corona llama á siete personajes para que dirijan los negocios públicos, quiere á su lado, no humildes servidores, sino leales consejeros, y los que no tienen el suficiente carácter para aconsejar con independencia, no deben admitir encargos que están muy por cima de su insignificancia y de sus dotes.

Quizá estas pocas líneas que acabamos de escribir no desarrollen el pensamiento que nos las ha dictado; pero consideraciones muy justas, acentuada la situación actual de la prensa, nos obligan á ser mas breves de lo que deseáramos, y á tratar este asunto con mucha ligereza, y aun algo de temor, porque es escabroso y un tanto espuesto á cierta clase de disgustos.

En la sesion celebrada ayer por el alto cuerpo colegislador, anunció el Sr. Pastor Diaz una pregunta al gobierno de S. M., que este no tuvo por conveniente satisfacer, en uso de su derecho. No combatiremos al ministro de Estado por el silencio que guardó, fundándose en lo que establecen los reglamentos de los cuerpos colegisladores y las prácticas parlamentarias, pero creíamos faltar á nuestros deberes de españoles y de periodistas si dejáramos de llamar la atención del público sobre el asunto á que se refería la pregunta del señor senador.

Parece, segun se afirma en algunos documentos, que se trata de señalar una subvención ó recompensa pecuniaria por parte del gobierno de la nación francesa, en pago de los servicios que nuestras tropas están prestando en la Cochinchina, y aunque el señor Calderon Collantes ha manifestado que penden negociaciones sobre ese asunto, nosotros, sin la mira de embarazar la marcha de ellas, estamos en el caso de manifestar nuestra opinion, que es en esta materia la que no pueden menos de tener todos los buenos españoles.

Excusamos decir que el actual director de correos es el antiguo director de *El Diario Español*, periódico que ha representado siempre los intereses de la fracción Mon.

Dice un periódico independiente: «Son tantos y tan graves los perjuicios que se siguen al comercio y á los tenedores de cupones de la deuda con el largo plazo fijado para su pago por la direccion general de la deuda, que segun hemos oido, algunos de los mas perjudicados tratan de hacer una esposicion

francesa y el auxilio que nosotros le prestamos, para persuadirse de que hemos contribuido á esa empresa con el carácter de aliados. Si la memoria no nos es infiel, la persecucion sufrida en Cochinchina por los cristianos y el martirio de los misioneros, entre los cuales habia uno ó varios españoles, fueron la causa de que España y Francia dirigiesen sus tropas á aquel imperio, para defender intereses altísimos y exigir justas reparaciones.

Si de la campaña resultan ventajas permanentes, si hay que celebrar tratados con los enemigos vencidos, es claro que nosotros debemos participar de las primeras, y ser una de las partes que intervengan en los segundos.

No es este lugar á propósito para poner en su punto la importancia de la cooperacion de nuestros soldados en esta campaña, baste decir que procediendo las fuerzas que forman el contingente español de nuestras posesiones asiáticas, no solo están aclimatadas en aquellas latitudes, sino que conocen prácticamente la idole de aquellos pueblos y el sistema de guerra que usan sus naturales. Asi es, que segun confiamos los mismos periódicos franceses, refiriéndose á declaraciones de testigos oculares, nuestras compañías forman la base y sirven de núcleo á aquel pequeño ejército, que tiene que seguir la iniciativa de nuestros jefes, mas peritos que nuestros aliados en todas las cosas relativas á esta guerra.

Teniendo en cuenta estas consideraciones de diverso orden, es evidente nuestro derecho á participar en un grado mayor ó menor de todas las ventajas que de la campaña resulten á los aliados en el imperio annamita, y á que nuestros representantes discutan los tratados que puedan formarse con esa nacion, introduciendo en ellos los artículos que sean necesarios á nuestros intereses, y lo que es todavia de mas importancia, á la honra de la nacion española.

Las diversas negociaciones en que ha tomado parte el actual ministro de Estado, no son la mejor garantía de que salgamos cual corresponde en las que se siguen sobre este asunto, segun manifestó ayer tarde. De todas maneras, nosotros estamos en el caso de levantar nuestra voz, para que no se haga nada que no sea digno de la altivez y de los gloriosos antecedentes de España.

Repetimos que no está en nuestro ánimo embarazar la accion del gobierno; tampoco pediremos que revele cuál sea el estado en que se halla este negocio, pero obrando como enemigos leales, le anunciamos que combatiremos enérgicamente todo lo que tienda á que nuestros soldados aparezcan en Cochinchina ó en cualquier otro punto como mercenarios de una nacion, por grande y poderosa que sea.

La sangre de los hijos de España no se vende á ningun precio, y si está pronta á derramarse en defensa de sus legítimos intereses y de la honra de su patria, la dignidad de los españoles ha sido y será siempre un obstáculo insuperable para que puedan ir á ninguna parte á prestar servicios militares en cambio de un puñado de oro.

Nuestra nacion ha sido siempre un pueblo de soldados; mejor dicho, un pueblo de héroes, pero no han llevado nunca sus armas á ningun país por móviles mezquinos, no han salido nuestras huestes á buscar mercados para nuestra industria, ni para tiranizar naciones con la mira de protegerlas, ni mucho menos á extinguir los gérmenes de su riqueza con el pretexto de auxiliarlas en una lucha legítima y santa. Los hijos de España han ido siempre á llevar á pueblos apartados la civilizacion moderna, la luz del Evangelio, y á traer de retorno no riquezas, sino honra, honra eterna para su patria, laureles inmarcesibles para ellos mismos.

Capaces seríamos de tolerar que se nos convirtiera en instrumentos de ambiciones y de planes fraguados por gente extranjera, como todo induce á creer que sucederá en Méjico, antes que consentir el terrible ultraje de que se pusiesen en venta los servicios de nuestros hijos, antes de tolerar que se recibiese el precio de nuestra sangre. Somos capaces de absolver á un gobierno que nos traiga con sus torpezas grandes desgracias, dejáramos de exigir la responsabilidad en que incurrieran los que nos convirtiesen en juguete de otras naciones, antes de tolerar que cayese una mancha en nuestra inmaculada honra, en la dignidad nunca desmentida del pueblo español.

No queremos oro, y oro que nos den nuestros aliados en cambio de lo que hayan hecho nuestros soldados en Cochinchina; queremos la posesion de una parte del territorio que se haya ganado por la conquista, queremos influencia en el imperio annamita, y sentar en él nuestra planta para llevar allí los gérmenes de la civilizacion española que del archipiélago filipino debe extenderse á otros puntos del Asia; esto es lo que exigen nuestros verdaderos intereses, en eso consiste nuestra mision providencial en aquellas regiones, y sobre todo, eso es lo que reclama nuestra honra.

Basta para conocer el cariño que se profesan los resollados progresistas y los resollados moderados el observar la actitud de los defensores y apologistas de uno y otro bando.

Habiendo dirigido el señor director de correos una carta á todos los periódicos de Madrid, rogando á los mismos que le den cuenta de cuantas faltas noten, así en la direccion como en la entrega de los periódicos que se envían á provincias, pues está resuelto á no perdonar medio para remediarlas, en obsequio de las empresas y del buen nombre del ramo de correos, todos los periódicos han alabado, como se merecía, este anuncio del director del ramo. *El Constitucional* no tiene, sin embargo, una palabra en elogio de esta disposicion.

Excusamos decir que el actual director de correos es el antiguo director de *El Diario Español*, periódico que ha representado siempre los intereses de la fracción Mon.

Dice un periódico independiente: «Son tantos y tan graves los perjuicios que se siguen al comercio y á los tenedores de cupones de la deuda con el largo plazo fijado para su pago por la direccion general de la deuda, que segun hemos oido, algunos de los mas perjudicados tratan de hacer una esposicion

al ministro de Hacienda para conseguir el pago inmediatamente, protestando de acudir, en caso de ser negada su reclamacion, al Consejo de Estado.

Hay muchos tenedores de cupones que tienen que aguardar para cobrarlos hasta fines de febrero, y algunos hasta marzo, cuando los cupones dicen que vencen y serán pagados en 31 de diciembre. Semjante atraso en el pago causa innumerables perjuicios y pérdidas de consideracion, y no extrañáramos, por lo mismo, que los perjudicados reclamen y se dispongan á llevar sus justas quejas, si no son atendidas, al Consejo de Estado, que no podrá menos de atenderlas.»

En efecto, hace ya dias que llegó á nuestros oídos la noticia de que se hace eco nuestro apreciable colega, y en la Bolsa se ha hablado con insistencia sobre ella, añadiendo que este paso lo daban los dueños de títulos de la deuda despues de consultar con persona letrada sobre tan importante asunto.

Ignoramos si á esta hora estará ya redactada la oportuna solicitud. Este acuerdo de los rentistas demuestra á todas luces la opinion que merece el señor Salaverria. Si solo de demostrar esto se tratase, desde luego diríamos que merecía todos nuestros elogios el paso que se piensa dar; pero se trata del crédito público, espuesto, segun parece, á ser puesto en tela de juicio ante los tribunales, y la cuestion es gravísima.

Ahora queremos ver la alta inteligencia del señor Salaverria.

Algunos periódicos indican al general Dulce para suceder al Sr. Lemery en el mando de Filipinas; pero, segun nuestras noticias, el antiguo director de caballería recibirá una prueba mas solemne de la confianza que ha sabido inspirar al conde-duque, siendo nombrado capitán general de Cuba. Parece que á una pregunta del gobierno, contestó por el telégrafo que hará el sacrificio de aceptar dicho cargo, si el caudillo del Campo de Guardias lo considera necesario á la salvacion de todos los intereses que desarrola el vicarivariado.

Comprendemos que, en vista de las eventualidades que pueden surgir, para nuestra colonia, de la guerra civil de los Estados Unidos y del ya casi seguro establecimiento de una monarquía en Méjico, se apresuró el presidente del Consejo á poner la isla de Cuba bajo la tutela de una persona de las cualidades del general Dulce. Lo malo será que el marqués de los Castillejos, á quien la prensa ministerial, por lo menos, ofreció el puesto que ocupa hoy el nuevo duque de la Torre, se crea desairado, aunque le concedan en cambio otra corona ducal.

Ayer salimos del Congreso con verdadera alegría: era natural, habíamos oido á un diputado que hablaba por la primera vez, y que habia obtenido justísimamente un verdadero triunfo.

El Sr. Candau, diputado por Osuna, habia pedido la palabra en contra del presupuesto de la Guerra, y ya á hora avanzada le llegó su turno.

No es nuestro ánimo hacer aquí un juicio critico del bellissimo discurso del orador de la minoría progresista; de él nos ocuparemos detenidamente cuando termine del todo la esposicion de sus ideas; pero, ¿cómo no consignar la satisfaccion con que hemos oido al joven orador combatir el grosero materialismo, único criterio, si alguno tiene, de este malhadado gobierno?

Si á esto se añade la naturalidad y la gracia en la dición, y un pensamiento fijo dominando en el discurso, se comprenderá la justicia de nuestra alabanza; esto no obsta para que la celeberrima *Epoca* dijese que el Sr. Candau era un personaje desconocido y oscuro. ¿Cuándo ocurrirá el ciclo que algunas de las lumbreras de *La Epoca* eclipsen con otro discurso al desconocido Sr. Candau.

¡Desdichados periódicos ministeriales, cómo os trae la influencia de la tertulia!

Los periódicos ministeriales que anunciaron el envío de una escuadra á las aguas de Venezuela, desmienten ahora esta noticia, porque no se crea que el célebre convenio de Santander no se guarda, ni se cumple.

¿No va la escuadra á Venezuela? Peor para el gobierno, que por una miserable cuestion de amor propio desoye las quejas de muchos miles de españoles.

Parece que el gobierno se ha propuesto dar largas á ciertas interpelaciones que á juzgar por su empeño en evitarlas, deben serle poco agradables. Tal se nos antoja que es la que acerca de los asesinatos de varios españoles residentes en Siria ha anunciado ya por dos veces el diputado Sr. Murúa, porque no comprendemos lo que esta discusion puede entorpecer la de presupuestos, que no principia hasta despues de las cuatro de la tarde.

Habla *La Epoca*: «Hoy se ha dicho de nuevo que el Sr. Ballesteros ó el Sr. Chinchilla irán á la presidencia del tribunal de cuentas, y que en la vacante del último, ya pase á la presidencia ó al consejo, entraria el Sr. Leon Medina. El Sr. Mérida, ministro del tribunal, será jubilado por el fatal estado de su vista, reemplazándole el señor Adaro, y en la plaza de éste, en el mismo tribunal, el Sr. Mateos, director de agricultura, cuyo puesto debe ocupar el Sr. Ardanaz.»

Esta clase de noticias contribuye á mantener la buena armonía entre los ministeriales, por lo cual no las escasea la prensa del gobierno, y nosotros las reproducimos gustosos.

Las guerras civiles nos horrozzan.

Escriben de Lóndres á *La Epoca* que ha salido de allí una comision, presidida por el general Alexander, con el objeto de impetrar de S. M. el perdón de Matamoros, Alabama y otros condenados por los tribunales de Granada á presidio, por motivos de propaganda religiosa. El corresponsal añade que es extraordinario el interés que este asunto excita en los círculos políticos y religiosos, y aun en los mercantiles y bursátiles.

Dícese en una carta inserta en el ministerial *Diario de Barcelona*, que es un hecho, y no hay por

lo mismo para qué ocultarlo, que la mayoría del Congreso está *maleada*; que hay en ella muchas aspiraciones personales, justificadas alguna que otra, pero inconcebibles las mas; que como no es posible exhibir las aspiraciones personales, claro está que los aspirantes y resentidos han de buscar un desahogo en las cuestiones políticas, en cuya discusion parece que han formado el proyecto de ser inflexibles, y que de este modo, hábil pero conocido, se pretende hacer ver que se rinde culto á los principios, para mejor cubrir el móvil personal.»

El corresponsal del *Diario de Barcelona* pertenece en cuerpo y alma á la situacion; solo así podría trazar cuadros tan llenos de verdad como el que acaban de ver nuestros lectores. Cuando los partidarios del general O'Donnell se espresan en estos términos, ¿hay razon para culpar de apasionadas á las oposiciones? Si nosotros fuéramos dueños de decir, de indicar siquiera, una parte de lo que sabemos ó de lo que presenciamos desde nuestro observatorio, los regeneradores del sistema constitucional caerían inmediatamente de las altas posiciones que ocupan.

Se asegura que en el caso de pasar á otro destino D. Domingo Dulce, el mando militar del principado de Cataluña se conferirá al general Uziariz.

Parece que se ha hecho circular en estos últimos dias una hoja suelta en que se anuncia que varias casas de comercio muy conocidas y acreditadas se hallan próximas á declararse en quiebra, por ser imposible hacer frente á los compromisos que tienen contraídos.

«No encontramos voces bastante duras, dice un periódico, para calificar semjante anónimo, que debe considerarse como un arma alevosa, esgrimida por la envidia y la malicia para alarmar los ánimos, introducir la perturbacion en el crédito, y hacer que se pierda la confianza que inspiran los banqueros y capitalistas á quienes se alude.»

Si el hecho es cierto; si efectivamente se emplean medios tan indignos y reprobados para causar un pánico en la plaza, que afecte, no solo las casas de giro y comercio, sino tambien á las sociedades anónimas que existen, impulsando á sus accionistas á reclamar tumultuariamente los fondos que en ellas tenían impuestos; el gobierno se halla en el caso de tomar las medidas mas enérgicas y oportunas para descubrir y castigar, con arreglo á las leyes, á los autores de tan incendiarios escritos, porque su circulacion puede causar la ruina de muchas familias y la parálisis de todas las transacciones mercantiles.

Veremos si reserva solo su actividad para averiguar el origen de aquellas publicaciones clandestinas en que se trata de asuntos políticos.»

Estamos conformes con nuestro colega.

Copiamos de *El Clamor*:

«Dícese, no sabemos si con fundamento, que el ministerio ha conseguido calmar la irritacion anti-vicarivaria de ciertas individualidades, de cuyo nombre no queremos acordarnos, apelando á un antídoto supremo de que casi siempre hace uso con éxito infalible, á saber, al ofrecimiento de destinos, pingüemente retribuidos.»

Esta noticia nos recuerda la siguiente estrofa de unos versos, compuestos *in illo tempore* por el mejor de nuestros poetas satíricos, con motivo del espíritu de especulacion mercantil que dominaba en su época:

Todo se vende en el día,  
todo el dinero lo iguala;  
la corte vende su gala,  
la guerra su valentía,  
y hasta la sabiduría  
vende la universidad.  
Verdad.

Conviene advertir que tan dura y picante crítica de las costumbres de entonces, se escribía y circulaba, sin que lo impidiera la censura, en los tiempos de la Inquisicion.»

Examinando *Las Novelas* las causas de la alarma que reina en el comercio de Madrid, dice, entre otras cosas:

«Vemos, en primer lugar, una cuestion de rivalidad de un hombre de negocios, y no español, que ha salido distinguirse por sus grandes operaciones, á veces en representacion de otro, y á cuya casa se atribuyen rumores graves sobre otras respetabilísimas de Madrid, cuyo nombre y cuyo crédito están muy á cubierto de la mas ligera duda.»

Esos rumores pueden producir el resultado de dar mayor fuerza á la suya, perjudicando á capitalistas españoles, y consiguiéndose ademas, aunque indirectamente, que algunos fondos, confiados á diferentes casas y á sociedades, hayan ido á la caja de depósitos, de donde habian salido hace poco tiempo, despues de la última reforma, que ata á los imponentes y les da un módico interés.

Verdad es que con esto se ha prestado un servicio indirecto al gobierno, ofreciéndole recursos cuando no los tenía, cuando tan apurado se hallaba, como se demostró en la célebre subasta de los 200 millones, en la que solo se presentó un particular.»

Si son exactas las anteriores noticias, no dudamos que el señor ministro de Hacienda condenará altamente esos manejos. Creer que la caja de depósitos se salvaria en un naufragio general de las sociedades de crédito, nos parece un absurdo de tal magnitud, que ni aun en la cabeza de los unionistas puede hallar cabida.

Segun anoche se nos dijo, la comision nombrada por los imponentes de *La Beneficencia*, reunidos en la noche del 27 del corriente, con objeto de averiguar el estado verdadero en que se halla dicha sociedad, despues de varias reuniones, y especialmente en la verificada en la noche del 30, con los señores que componen el consejo de vigilancia de la misma, en vista de las esplicaciones ampliamente dadas por los referidos señores, y del examen de los datos oficiales que hasta ahora han podido reconocer, tiene la satisfaccion de anunciar á sus comitentes que abriga la confianza de poder manifestarles dentro de muy breves dias, que ha venido para la alarma que por desgracia ha venido á turbar los ánimos.—Anselmo Blaser, presidente.—Eugenio Garcia Gutierrez.—Ramon Pascual.—José Corcolles Yñesta.—Francisco Santo.—Benito Morales.—Luis Lefebre.—A. Francisco Pardo, vocales.—Waldo Santos, secretario.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Abierta la sesión á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués del Duero, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Pastor Díaz manifestó que sentía no ver en su puesto al señor ministro de Estado, porque tenía que dirigirse una pregunta, relativa á la expedición española que se halla al lado de otra francesa en Cochinchina.

Leído el art. 1.º de la ley para el gobierno económico-administrativo de las provincias, presentó una enmienda el Sr. Huelbes, en que se proponía la disminución de las provincias; en virtud de una ley que presentaría el gobierno dentro de un año. Apoyóla su autor, fundándose en la necesidad, por todos reconocida, de proceder de nuevo, y en virtud de una ley, á la división territorial de la monarquía.

El Sr. Huelbes, rectificando, manifestó que si la comisión retiraba el artículo, no tenía inconveniente en retirar la enmienda; pero esta declaró que no podía hacerlo. Púsose, por lo tanto, á votación, y al principio hubo dudas sobre si el Senado la tomaría en consideración, porque parecía que estaban de pie tantos señores como había sentados, pero habiéndose pedido que la votación fuese nominal, resultó desechada por 38 votos contra 19.

Habiendo entrado en el salón el señor ministro de Estado, suplicó á la mesa el Sr. Pastor Díaz que le permitiese reproducir su anunciada pregunta. Manifestó este señor senador que deseaba saber, en el supuesto de que no hubiese inconveniente, si era cierto que se había estipulado con el gobierno francés una remuneración metálica en cambio de los servicios prestados en Cochinchina por nuestras tropas. El Sr. Calderón Collantes replicó que, habiendo pendientes negociaciones sobre este asunto, se reservaba contestar para otra ocasión. Respetando la reserva del señor ministro de Estado, no podemos dejar de decir que, en nuestra opinión, debió apresurarse á desmentir esos rumores, porque aun cuando nos hemos acostumbrado á ver que se cometen muchas torpezas por los actuales ministros, no es de esperar que se ha á la nación el inmenso agravio de dar la sangre de sus hijos en cambio de dinero.

Sobre el art. 1.º obtuvo la palabra en contra el Sr. Pacheco, que esplanó las ideas que había emitido el martes sobre la constitución de las provincias, contestando al mismo tiempo á los argumentos que en la sesión anterior había hecho el Sr. Posada en contra de su sistema. Empezó manifestando que se habían interpretado mal sus ideas, pues no ha defendido la restauración de los antiguos reinos, que no desea, ni es posible, ni aunque lo fuese, sería útil que recobrasen estos sus antiguas condiciones políticas, es decir, lo que ahora se llama autonomía, y que su aspiración se limitaba, en primer lugar, á que fuesen mayores las provincias de lo que son hoy y que al hacer su circunscripción se tuviesen en cuenta los antecedentes históricos y las afinidades y agrupaciones naturales de los pueblos.

El Sr. Pacheco, que esplanó las ideas que había emitido el martes sobre la constitución de las provincias, contestando al mismo tiempo á los argumentos que en la sesión anterior había hecho el Sr. Posada en contra de su sistema. Empezó manifestando que se habían interpretado mal sus ideas, pues no ha defendido la restauración de los antiguos reinos, que no desea, ni es posible, ni aunque lo fuese, sería útil que recobrasen estos sus antiguas condiciones políticas, es decir, lo que ahora se llama autonomía, y que su aspiración se limitaba, en primer lugar, á que fuesen mayores las provincias de lo que son hoy y que al hacer su circunscripción se tuviesen en cuenta los antecedentes históricos y las afinidades y agrupaciones naturales de los pueblos.

El Sr. Oliván contestó al Sr. Pacheco; pero de un modo tan singular, que su breve discurso fué una impugnación de las doctrinas del Sr. Posada. Había dicho este señor ministro que la época era de centralización, y que todos los descubrimientos y tendencias del día eran favorables á ella, y el Sr. Oliván afirmó, que por el contrario, estábamos en un período de descentralización, que las ideas de los hombres políticos, y sobre todo, las formas de gobierno, la exigían, pues si en las monarquías absolutas la administración depende del soberano, en los países regidos constitucionalmente debían intervenir en ella los pueblos, pues «donde está el resorte del gobierno, allí debe estar el de la administración;» y uno y otro tienen en el constitucionalismo sus raíces, en la opinión pública y en los derechos de los ciudadanos. Véase por qué estraña casualidad estaremos en una cosa siquiera conformes con el señor Oliván. Pero qué dirá el Sr. Posada de los ataques que esté le ha dirigido? Ahora si que es el caso de decir con su autor predilecto: «¿Qué amigos tiene, Benito!»

El Sr. Huelbes combatió el artículo, insistiendo en la supresión. El señor conde de Guendulain habló en pró, pero fundándose en que en su último párrafo se da la esperanza de hacer una ley sobre la división territorial.

El Sr. Alvarez combatió también el artículo, esplanando con notable claridad las razones en que se apoyaba para creerlo inútil, siendo además, en su concepto, contrario á la dignidad del gobierno que en él se espese una censura, indirecta, pero muy comprensible, por no haber satisfecho, como era su deber, las necesidades públicas, así como no puede contribuir al buen nombre del Senado que salgan de su seno leyes redactadas de una manera defectuosa.

Los Sres. Guendulain y Alvarez rectificaron brevemente, y el Sr. Gallardo usó de la palabra en pró, con la intención de demostrar que el artículo estaba en su lugar y que en él se ponía una cortapisa á las arbitrariedades del gobierno, que no podrá en lo sucesivo resolver nada en cuanto á la división territorial como no sea por medio de una ley. Después de rectificar los Sres. Alvarez y Gallardo, se aprobó el artículo tal como lo proponía la comisión.

Leído el 2.º, obtuvo la palabra en contra el Sr. Gomez de la Serna, que manifestó que en su opinión debía pasar este á las disposiciones transitorias, para que no se sancionase el estado excepcional en que están algunas provincias, por no haber cumplido el gobierno el compromiso que tiene contraído hace 23 años de resolver esta cuestión.

El Sr. Gonzalez contestó que la comisión había querido respetar lo establecido por el Congreso, mas

el Sr. Laserna manifestó que esa no era razón suficiente para dejar en statu quo la cuestión de las Provincias Vascongadas, sobre cuyas franquicias debía presentarse una ley análoga á la que resolvió lo relativo al antiguo reino de Navarra.

El señor marqués de Valgornera pidió igualmente que pasase esta disposición al título V, y el Sr. Infante dijo en nombre de la comisión que esta había conservado la redacción de la ley de 1839.

Leído de nuevo y puesto á votación el artículo, fué aprobado, suspendiéndose la discusión por haber trascendido las horas de reglamento.

CONGRESO.

Abierta la sesión de ayer á las dos y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Monares, y leída y aprobada el acta de la anterior, subió á la tribuna el señor ministro de Gracia y Justicia y dió lectura de un proyecto de ley, por el cual se proroga hasta el día 1.º de julio próximo el plantamiento de la nueva ley hipotecaria; y de otro, en virtud del cual se concede aumento de pensión á la huérfana de un juez de primera instancia del partido de Santa Coloma de Farués, que fué muerto por los facciosos.

Acto continuo presentó el Sr. Olózaga una exposición que formulau varios comerciantes y otros vecinos de Logroño contra la nueva ley del papel sellado, y pronunció algunas palabras suplicando que pasase á la comisión de presupuestos.

Levantóse despues el Sr. Ruiz Zorrilla, y pidió que se le reservara el derecho de dirigir una pregunta al señor ministro de Hacienda luego que este se presentase en el Congreso.

El Sr. Sanchez Milla rogó al Sr. Negrete manifestase, si en hacerlo no tenía inconveniente, si con el aplazamiento de la nueva ley de hipotecas debía entenderse que se prorogaba igualmente el plazo señalado á los registradores para presentar sus respectivas fianzas.

El señor ministro contestó que, en efecto, debía entenderse así, puesto que era una de las causas principates que han obligado al gobierno á presentar el proyecto de ley que S. S. acababa leer á la Cámara.

Pasando entonces á la órden del día, púsose á discusión el proyecto de ley para el reemplazo del ejército en el año actual, y concedida la palabra al señor Aparici y Guijarro, combatió estensamente el proyecto, fundándose principalmente en el minucioso exámen que hizo de la situación del ejército, en sus relaciones con sus propios intereses y con los generales del país.

Como de la comisión, contestó el Sr. Zorrilla, aclarando algunas dudas manifestadas por el Sr. Aparici y Guijarro, y procurando demostrar que el dictamen de la comisión no había sido realmente impugnado.

El Sr. Aparici y Guijarro rectificó, manifestando que nunca fué su ánimo negar al gobierno los recursos que reclama como indispensables para gobernar el país; y añade que su intención no ha sido otra que la de consignar que sus ideas acerca del particular son contrarias al sistema de reducción del servicio, tal como se practica en la actualidad.

El Sr. Goicoerrotea (D. Francisco), de la comisión, defendió dicho sistema, alegando en su favor que pasan de 7,000 los hombres que se han enganchado y reenganchado en el espacio de dos años.

Suspendida esta discusión, y continuándose de del presupuesto del ministerio de la Guerra, pidió la palabra el Sr. Polo, é impugnó la sección cuarta del mismo, por cuenta propia, y no en nombre de ningún partido. El Sr. Polo se extendió grande, razonada y discretamente en cuanto hace relación al presupuesto de Ultramar; esplanó brillantemente sus ideas acerca de las relaciones que debe conservar España con las Américas, y sembró su discurso de muchas verdades que el gobierno, á ser mas imparcial, debería tener en cuenta.

El señor presidente del Consejo de ministros se levantó á contestar al Sr. Polo, como era lógico que lo hiciese, mas se ocupó muy ligeramente de las acertadas indicaciones del diputado disidente, y recordando los cargos que en una sesión anterior fulminara contra el gobierno el Sr. Barzanallana, recordó uno por uno, y con pueril esmero, todos los abigarrados actos de la situación en general, y del ministerio de la Guerra en particular, é hizo de todos y cada uno de ellos elogios tales como no los han merecido ni aun á los periódicos ministeriales. ¡Modestia te dé Dios, hijo! puede decirse desde ayer al duque de Tetuan, mas no lo haremos nosotros, pues le creemos poco aficionado á seguir el consejo del enemigo, por mas que así lo recomiendan los cuerdos.

Despues de rectificar el Sr. Polo, hubo de hacerlo también el presidente del Consejo, para declarar que el gobierno, enemigo de la esclavitud, seguirá persiguiendo la trata; pero que los intereses de la América española le impiden suprimir la esclavitud en ella.

El Sr. Polanco, como de la comisión, rectificó ligeramente algunos asertos del Sr. Polo; y el señor Barzanallana manifestó despues que se reservaba contestar á lo espuesto por el presidente del Consejo cuando haya leído las palabras de este, en razón á que no se hallaba en el salón cuando aquel pronunció su discurso.

El Sr. Candau, jóven diputado progresista, cerró la discusión, sorprendiendo al Congreso con un brillante y elocuente discurso de oposición, durante el cual halló ocasión de decir muchas y grandes verdades, que tal vez por lo inesperadas, debieron parecer al gobierno doblemente amargas.

El novel y elocuente orador recibió los justos plácemes de todos los diputados, y siendo pasadas las horas de reglamento, levantó el señor presidente la sesión. Con esto habrá tenido los señores ministros tiempo bastante para saborear los rudos y fundados ataques del Sr. Candau.

De este discurso, en el que sale de relieve el materialismo del gobierno, y su mayor censura, nos ocuparemos despues que el Sr. Candau termine su interrumpida peroración.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. En real órden de esta fecha, comunicada por el se-

ñor ministro de Gracia y Justicia, ha resuelto S. M. escribir sus reales cartas de costumbre á todos los prelaos de la monarquía avisándoles haber entrado en el quinto mes de su prefez, á fin de que concurran á tributar á Dios las mas rendidas gracias por este beneficio, disponiendo se ejecute lo mismo en las iglesias dependientes de su jurisdicción, y comunicándolo á las exentas que no pertenecian á la de las cuatro órdenes militares ú otra de las que por el Concordato conserven su exención en las diócesis respectivas. Madrid 24 de enero de 1862.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES DECRETOS.

Visto el expediente instruido para la clasificación de la carretera de Burgos á Logroño, parte comprendida en la primera de dichas provincias:

Vistos los informes del ingeniero jefe, consejo provincial y gobernador de Burgos, y el dictamen de la junta consultiva de caminos, canales y puertos. Considerando que dicha carretera se halla en las circunstancias prescritas en el art. 4.º de la ley de 22 de julio de 1857, y en atención á las razones que me ha espuesto el ministro de Fomento, vengo en declarar de segundo órden la referida carretera.

Dado en Palacio á veintidos de enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Esta rubricada de la real mano.—El ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

Visto el expediente instruido para la clasificación de la carretera que partiendo en el Carpio, termina en Torredonjimeno:

Vistos los informes del ingeniero jefe, consejo provincial y gobernador de Córdoba, y el dictamen de la junta consultiva de caminos, canales y puertos:

Considerando que dicha carretera se halla en las circunstancias que espresa el art. 4.º de la ley de 22 de julio de 1857, y en atención á las razones que me ha espuesto el ministro de Fomento, vengo en declarar de segundo órden la mencionada carretera del Carpio á Torredonjimeno, incluida con la denominación de Torredonjimeno á Bujalance, por Porouña, en el plan general aprobado por real decreto de 7 de setiembre de 1860.

Dado en Palacio á veintidos de enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Esta rubricada de la real mano.—El ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.

Instrucción pública.—Negociado 1.º

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar se provea, con arreglo á las disposiciones vigentes y por concurso entre los catedráticos de asenso de la facultad de derecho, sección de derecho civil y canónico, una categoría de término que resulta vacante en la misma facultad y sección. De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de enero de 1862.—Vega de Armijo.—Señor director general de instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado 1.º

Se halla vacante en la facultad de derecho, sección de derecho civil y canónico, una categoría de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los catedráticos de asenso de la misma facultad y sección que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta dirección general por conducto de los rectores de las universidades respectivas.

Madrid 22 de enero de 1862.—El director general, Pedro Sabau.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado 1.º

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar se provea, con arreglo á las disposiciones vigentes y por concurso entre los catedráticos de entrada de la facultad de derecho, sección de derecho civil y canónico, seis categorías de asenso que actualmente se hallan vacantes en la propia facultad.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de enero de 1862.—Vega de Armijo.—Señor director general de instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado 1.º

Se hallan vacantes en la facultad de derecho, sección de derecho civil y canónico, seis categorías de asenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de entrada de la misma facultad y sección que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta dirección general por conducto de los rectores de las universidades respectivas.

Madrid 22 de enero de 1862.—El director general, Pedro Sabau.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar se provea, con arreglo á las disposiciones vigentes y por concurso entre los catedráticos de entrada de la facultad de teología, cuatro categorías de asenso que actualmente se hallan vacantes en la propia facultad.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de enero de 1862.—Vega de Armijo.—Señor director general de instrucción pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado 1.º

Se hallan vacantes en la facultad de teología cuatro categorías de asenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de entrada de la misma facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta dirección general por conducto de los rectores de las universidades respectivas.

Madrid 12 de enero de 1862.—El director general, Pedro Sabau.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Entrada la Reina (Q. D. G.) de las consultas promovidas por los fiscales de las audiencias de Burgos y Alabaete sobre si, con arreglo al párrafo tercero del art. 29 del real decreto de 12 de setiembre último, debe emplearse papel del sello de oficio durante la sustanciación de las causas criminales, ó si en virtud de lo dispuesto en los arts. 27 y 30 deben entenderse los escritos en distinto papel, según que sean pobres ó ricos las partes actoras y los procesados; S. M., confirmando con el propuesto por esa dirección ge-

neral y la asesoría de este ministerio, se ha servido resolver que en todas las actuaciones, diligencias y escritos de las causas criminales se use papel del sello de oficio, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 29, sin perjuicio del reintegro que determina el art. 32 del referido real decreto cuando haya condena en costas.

De real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de enero de 1862.—Salaverria.—Señor director general de rentas estancadas.

MINISTERIO DE MARINA.

Dirección de matriculas.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), á quien he dado cuenta de un expediente instruido en este ministerio á consecuencia de la consulta de V. E. de 16 de octubre próximo pasado, referente á una instancia que elevaba D. José García de San Miguel, vecino de Avilés, en solicitud de que se le permita embarcar y transportar á la Habana y Puerto-Rico tantos individuos de tropa como toneladas mida el buque en que se haga el transporte, se dignó oír el parecer de la junta directiva de este ministerio, con el que se conforma, y resolver en consecuencia:

1.º Queda desde luego derogada la real órden de 6 de mayo de 1856 que disponia que el embarco para América pudiera hacerse de tantos pasajeros cuantas toneladas midiese el buque.

2.º El número de pasajeros que en lo sucesivo se permitirá embarcar para las Antillas y América del Oeste será, bajo la mas estrecha responsabilidad de las autoridades de Marina, de uno por cada tonelada del espacio vacío de sus bodegas.

3.º Para los puertos de Asia y América del Sur solo se permitirá el embarque de un pasajero por cada tonelada y media de las mismas condiciones anteriores: Y 4.º Que en las cámaras y anteámaras de toda clase de buques solo se podrán acomodar para unos y otros viajes los pasajeros correspondientes precisamente al número de literas ó camarotes que tengan.

De real órden lo manifesto á V. E. como resultado de su enunciada consulta. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1862.—Juan de Zavala.

Señor ministro de la Guerra y de Ultramar.

Excmo. señor: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la carta de V. E., núm. 2,876, de 31 de diciembre último, en la que participa haber resultado hasta la determinación de S. M. una consulta relativa á si pueden suplir los certificados á los terceros pilotos para ser admitidos á segundos:

Enterada S. M., y teniendo en consideración que la regla 6.ª de la real órden de 31 de marzo de 1855 previene que los examinados para terceros pilotos podrán ejercer su profesion desde que son aprobados y declarados aptos para desempeñarla, proveyéndoles de un certificado que cumpla los efectos del nombramiento mientras no reciban este, y que la base 2.ª de la de 26 de febrero de 1851 establece que sin restricción ninguna podrán estudiar y examinarse para terceros pilotos todos aquellos que lo deseen; y que cuando el número de ellos estuviese completo se les expedirá el nombramiento de supernumerarios, con plena facultad de ejercer su profesion, si bien se les incluirá en el tur de campaña hasta tanto que entren en número: Considerando que por tales disposiciones, tanto el nombramiento de supernumerarios, cuanto el certificado que acredite el exámen y aptitud de los interesados, ha de surtir los efectos del nombramiento de pilotos uno de cuyos efectos es el ejercicio de su profesion, y como consecuencia de dicho ejercicio la reunión de conocimientos y práctica para sus asensos. S. M. ha tenido á bien aprobar la resolución de V. E. de que sean admitidos á exámen para segundos pilotos los terceros que se encuentren en el caso de no tener nombramiento de tales, siendo su soberana voluntad pasen á segundos si resultaren aprobados en dicho exámen, como si fueran terceros de número.

De real órden lo digo á V. E. á los fines consiguientes y en contestación á su citada carta. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1862.—Zavala.—Señor capitán general de marina del departamento de Cadix.

DESPATCHOS TELEGRAFICOS.

Cádiz 30.—Ayer salieron de Tánger á bordo del vapor *Liniere*, los ingenieros españoles y marroquies que pasan á Melilla á hacer la designación de límites.

Pamplona 30.—Esta madrugada ha llegado á esta ciudad el embajador de Turquía en las Cortes de París y Madrid, Vely-Bajá, y sin entrar en la población ha continuado á las siete para Madrid por el ferrocarril y la vía de Soria. El capitán general envió á la estación al jefe de estado mayor y á un ayudante, para invitarle á que pasara á descansar en la capitania general; pero como el embajador manifestase su propósito de no detenerse en la ciudad, el mismo capitán general bajó á la estación á saludarle.

Turin 28.—Los periódicos *El Tribuno* y *Las Nacionalidades* han abierto una suscripción en favor de los obreros de Lyon.

Copenhague 28.—El presidente del Consejo ha presentado hoy al Consejo supremo un proyecto de ley modificando la Constitución de la monarquía. Por él se reduce á la mitad el censo electoral. El mismo Consejo supremo elegirá sus presidentes y disfrutará del derecho de interpretación.

Paris 28.—El *Pays* anuncia que no se trata de suspender los preparativos para la expedición de Méjico, y que la escuadra francesa partirá de Tolon próximamente.

La *Patrie* cree que el gobierno francés se propone tomar la iniciativa en favor del archiduque Maximiliano para el trono de Méjico; pero solo cuando el buen éxito de la expedición esté asegurado.

Londres 28.—El *Morning-Post* considera el discurso de Napoleón como pacífico. El *Daily-News* opina lo mismo. El *Times* dice que el emperador ha abierto la legislatura con un discurso enérgico y moderado que inspira confianza á Europa, que lo esperaba con ansiedad. Este diario juzga el discurso como amenazador para los anglo-americanos.

Londres 29.—Acaban de recibirse noticias de San Tomas que alcanzan al 14. Según ellas, en Soledad, Córdoba y Jalapa, tenían los mejicanos 23,000 hombres. El general Lopez Uruga habia tenido una entrevista con los ministros de Francia é Inglaterra. Solo se sabe de sus pretensiones que querian evacuar á Veracruz las fuerzas extranjeras.

Las noticias de Chile son poco satisfactorias. La crisis rentística continuaba, y se esperaba un cambio de ministerio.

Paris 29.—El *Diario de los Debates* publica un estenso artículo en que pinta con los mas tristes colores la desdichada situación de Méjico.

Cuanto han dicho los periódicos sobre la candidatura del príncipe Maximiliano y sobre cualquier otro, está destituido de fundamento.

El embarque de las tropas francesas continúa, y ya han empezado á salir de Cherburgo.

Se estrechan las relaciones entre Francia y Austria de un modo notable.

En el ministerio inglés reina bastante desacuerdo. El general Dufour ha muerto en Suiza.

Nápoles 29.—Se repiten las manifestaciones populares contra el ministerio. Las promueve el partido exaltado y las secundan los descontentos de todas las opiniones.

Viena 29.—El emperador volverá á Venecia en los primeros dias de febrero.

La reina de Nápoles ha aplazado su viaje á esta capital.

El cancliller de Hungría Forgach va á usar de la licencia que le ha dado el emperador.

Southernport 30.—Han llegado los comisarios del Sur, los Sres. Masson y Slydell, á bordo del vapor-correo de las Antillas.

Las noticias de la Habana llegan al 6; las de Puerto-Rico al 13: no contienen nada de importante.

Paris 30.—Se confirma de un modo indudable que el emperador de Austria ha escrito una carta á Luis Napoleón llamando su atención sobre los armamentos que hace la Cerdeña, y pidiéndole que interponga su influjo para que cesen, pues el Austria no puede mirar con indiferencia los preparativos que se hacen para atacarla.

Londres 30.—Hay noticias de la ciudad de Méjico que alcanzan al 27 de diciembre. El 15 se cerró el Congreso, concediendo al gobierno plenos poderes. Han sido llamados á las armas 52,000 milicianos nacionales. Doblado ha formado un nuevo ministerio. Se han impuesto á todos los habitantes grandes contribuciones.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DEL DUERO. Extracto de la sesión celebrada el día 30 de enero de 1862.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que las secciones habían nombrado para la comisión sobre el proyecto de ley relativo á la reforma del arancel del algodón en rama á los Sres. D. Bernardo de la Torre Rojas, D. Antonio Guillermo Moreno, D. Vicente Bayo, D. Joaquín Barroeta y Aldamar, D. Manuel Bernués de Castro, conde de Cerrajería, y D. Ignacio Ojeda.

Igualmente lo quedó de que dicha comisión había nombrado presidente al Sr. D. Manuel Bernués de Castro, y secretario al Sr. D. Joaquín de Barroeta y Aldamar.

Se acordó repartir á los señores senadores 230 ejemplares del folleto titulado *La estafeta de Urganda*, remitidos por D. Rafael Benjumea, á nombre de su hermano D. Nicolás.

El Sr. PASTOR DIAZ: Anuncio una pregunta al señor ministro de Estado. Si S. S. no tiene inconveniente en satisfacerla, deso que se sirva manifestar si la cooperación de las tropas españolas en Cochinchina es objeto de una estipulación metálica, de una indemnización en dinero.

El Sr. PRESIDENTE: No hallándose presente el señor ministro de Estado, se pondrá en su conocimiento la pregunta de S. S.

ORDEN DEL DIA.

Continuación del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley para el gobierno de las provincias.

Se leyó el art. 1.º y una enmienda del Sr. Huelbes, y en su apoyo dijo:

El Sr. HUELBS: En esta enmienda no se prejuzga ninguna cuestión importante relativa al proyecto que nos ocupa. A lo que aspiro es á que el Senado no sancione con su voto el carácter de perpetuidad de la división territorial que hoy existe y que todos reconocemos como defectuosa.

Todos saben que hay en Francia departamento que tiene millón y medio de habitantes, y que un prefecto lo gobierna sin aparatos. ¿No ha de haber en España hombres que puedan hacer lo mismo? Búsquense hombres á propósito para el mando, y no serán los gobiernos políticos el premio de un soneto ó de otra cosa parecida.

Volviendo ahora á mi enmienda, espero que la comisión la admita, y en caso contrario, que lo haga el Senado, porque no prejuzga cuestión alguna; pero si no se cree conveniente su aceptación, creo que al menos debe desaprobar el primer artículo que encañea la ley, ya porque no hace falta para establecer el gobierno de las provincias, ya por no haber necesidad de decir que la nación está dividida en 49 provincias, cosa que todos sabemos.

No quiero molestar mas la atención del Senado. El Sr. GALVEZ CANERO (de la comisión): La comisión tiene el sentimiento de no poder admitir la enmienda del Sr. Huelbes, aunque algunos de sus individuos estén conformes con las doctrinas de S. S. Las comisiones del Senado son especiales para un objeto dado, sin que puedan estralimitarse de su cometido.

Si no debate, pregunté si se tomaba en consideración la enmienda; y habiendo dudas respecto al resultado de la votación, se pidió que esta fuese nominal, procediéndose á la enmienda por 30 votos contra 19.

El Sr. PASTOR DIAZ: Hallándose presente el señor ministro de Estado, pidió la palabra para dirigirse una pregunta que tengo anunciada.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. El Sr. PASTOR DIAZ: Deso que el señor ministro de Estado, salva la reserva conveniente, manifieste, á ser posible, si la cooperación del ejército español en Cochinchina, es objeto de una estipulación metálica, de una indemnización en dinero, como aparece á los ojos de muchos, según dos documentos importantes.

No sé decir mas: si el señor ministro de Estado no tiene inconveniente en dar explicaciones, ampliaré mas la pregunta.

El señor ministro de ESTADO (Calderón Collantes): El ministro de Estado tiene la honra de contestar al señor senador interrogante, que la cuestión de Cochinchina es objeto de negociaciones, y que en este momento no se está en el caso de entrar en esplicaciones de ningún género sobre la misma.

El Sr. PASTOR DIAZ: Estoy satisfecho por ahora. El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusión del artículo 1.º del proyecto de ley de gobierno de provincias; el Sr. Pacheco tiene la palabra en contra.

El Sr. PACHCO: Despues de la votación de la enmienda del Sr. Huelbes, sería insensatez esperar que el art. 1.º sea desechado. Sin embargo, como por mas que yo respete las decisiones de las mayorías, creo que las cuestiones no quedan definitivamente resueltas hasta que se resuelven bien, y como creo asimismo que ha de venir otra vez la cuestión de división territorial, no merecerá la censura del gobierno el que yo rectifique ahora las apreciaciones que de mi anterior discurso hizo ayer el señor ministro de la Gobernación, ya que he sido yo aquí por casualidad el primer defensor de un nuevo sistema respecto á división de territorio.

Ante todo, debo decir lo que no quiero y lo que quiero, á fin de que no se combatan fantasmas, como lo hizo ayer el señor ministro.

Yo no he querido ni quiero la restauración de los antiguos reinos españoles, ni tampoco el feudalismo. Soy partidario de la unidad como el que mas pueda serlo. Si el feudalismo puede ser bueno para llegar á la unidad, una vez obtenida esta, es un absurdo volver á él.

Lejos de mí, pues, la idea de restaurar los antiguos reinos con sus nombres y su independencia.



